

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 14 de noviembre de 1966 por la que se concede la «Cruz a la Constancia en el Servicio» a los Suboficiales y Músicos de tercera y segunda del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la «Cruz a la Constancia en el Servicio» de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales y Músicos de tercera y segunda, asimilados a Sargento y Sargento primero, respectivamente, que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales:

A partir de 1 de noviembre de 1966: Sargento don Gonzalo Calvo Barrios. Otro, don Miguel Pérez del Castillo.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales:

A partir de 1 de septiembre de 1966: Músico de tercera don César García Gascó Fuentes.

A partir de 1 de diciembre de 1966: Músico de segunda don Isidoro Gómez Cortader.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales:

A partir de 1 de octubre de 1966: Sargento don Manuel Cuesta Hato.

A partir de 1 de noviembre de 1966: Brigada don Pedro Puigserver Cañellas. Sargento don Carlos Pombo Sanz. Otro, don Bernardo Calvo Hernández. Otro, don Manuel Vitoria Llana.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENENDEZ

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de prendas con destino a La Legión.

En el concurso celebrado el día 5 de octubre de 1966 para la adquisición de prendas con destino a La Legión han recaído y han sido aprobados por la superioridad las siguientes adjudicaciones:

A «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», 4.000 pares de botas de cuero a 259 pesetas, 1.036.000 pesetas.

A «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», 2.500 pares de sandalias, a 95 pesetas, 237.500 pesetas.

A «Sociedad Anónima Asensio», 19.000 calzoncillos, a 28,80 pesetas 547.200 pesetas.

A «Industrias Géneros de Punto, S. A.», 3.000 camisetas, a 29,95 pesetas, 65.850 pesetas.

A «José Benoliel Bentata», 4.000 camisolas, a 185 pesetas, 740.000 pesetas.

A «José Benoliel Bentata», 6.000 pantalones noruegos, a 170 pesetas, 1.020.000 pesetas.

A «Julían Goenaga y Cía., S. R. C.», 2.000 cubiertos, a 24 pesetas. 48.000 pesetas.

A «Manufacturas Valle», 4.000 correajes, a 300 pesetas, 1.200.000 pesetas.

A «Estampaciones Sanz», 3.000 platos, a 21,48 pesetas, 64.440 pesetas.

A «Algodonera Iruñesa», 22.500 toallas, a 27,85 pesetas, 626.625 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid 12 de noviembre de 1966.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—6 563-A.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 8 de noviembre de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco al Capitán de Navío de la Marina de los Estados Unidos de Norteamérica don Bernard W. Davis.

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Capitán de Navío de la Marina de los Estados Unidos de Norteamérica don Bernard W. Davis, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de octubre de 1966 por la que se conceden a «Frigoríficos La Unión, S. A.», por la industria frigorífica a instalar en El Grao (Valencia), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 9 de noviembre de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14094, primer columna, en la línea cuarta del apartado e), donde dice: «... con organismos internacionales o con instituciones financieras extranjeras ...»; debe decir: «... con organismos internacionales o con instituciones financieras extranjeras ...».

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se cita.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 10 de noviembre de 1966, se autoriza la siguiente tómbola de caridad exenta del pago de impuestos, en la localidad y fecha que se indica:

Granada, del 6 de mayo al 5 de junio de 1967

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado correspondiente.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 12 de noviembre de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.308-E.

RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando de Algeciras por las que se hacen públicos los acuerdos que se citan.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 756/1966 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Ali Ali Me-sauri.